



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 0000126

Gestión 2015 - 2018

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 344 - 2017-GM/MDCH/C.A

Challhuahuacho, 19 de julio del 2017.

VISTO:

El Informe N° 196 - 2017- OPP/MDCH, de fecha 18 de julio del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I Y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

El numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, señala que "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (Principio de Legalidad).

Que, mediante documento de visto, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 4, 000,00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles)** en mérito al Informe N° 196-2017-OPP/MDCH, de fecha 18 de Julio del 2017, mediante el cual **SABINO HUAMANGA TORRES**, Alcalde del Centro Poblado; solicita apoyo económico para el "ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SANTA ROSA DE HUANCUIRE".

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL APOYO ECONOMICO DE FONDOS, la suma **S/. 4, 000,00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles)** a nombre de **SABINO HUAMANGA TORRES**, con afectación a la fuente de Financiamiento del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) a efectos de brindar APOYO ECONOMICO para el "ANIVERSARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000125

Gestión 2015 - 2018

DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SANTA ROSA DE HUANCUIRE."

Debiendo de cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva antes citada. Por los fundamentos Expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución; Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás aéreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -----

LTC/AJ/MDCH/CA.

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO/
UNIDAD DE CONTABILIDAD/
UNIDAD DE TESORERÍA/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*